



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2015 00014 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES

El 16 de julio del año 2020, la apoderada de la parte demandante presenta escrito en el cual solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien que se encuentra legalmente embargado.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura tiene suspendidas esta tipo de diligencias en ocasión a la emergencia económica, social y ecológica que atraviesa el país por el COVID 19, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera.

RESUELVE

NEGAR la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, hasta tanto se restablezca las condiciones de **BIOSEGURIDAD** que permita adelantar la diligencia solicitada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

JUEZ